



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-01568718-E-UBA-DME#REC - Melina GUERRA GIL - Pase a carrera de Farmacia, plan 2008 modificado.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Melina Rocío GUERRA GIL solicita el pase a la Carrera de Farmacia -plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios en su condición de alumna regular de la Licenciatura en Ciencias Químicas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2022-02125901-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos.

Por ello, atento lo aconsejado por el Tribunal de Equivalencias, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I, y lo acordado en la sesión de fecha 24 de mayo de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- ACORDAR el pase a la Carrera de Farmacia, plan 2008 modificado, de esta Casa de Estudios a la alumna regular de la Licenciatura en Ciencias Químicas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esta Universidad, señorita Melina Rocío GUERRA GIL (DNI N° 40.012.271).

ARTÍCULO 2°.- DAR POR APROBADAS por las asignaturas cursadas y aprobadas en su Carrera de origen, las siguientes asignaturas de la Carrera de Farmacia -plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios: QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA y QUÍMICA ANALÍTICA.

ARTÍCULO 3°.- ASIMISMO, dar por aprobadas, las siguientes asignaturas, ello previa aprobación de los Tópicos que en cada caso se detallan:

-QUÍMICA ORGÁNICA I (Tópicos: Polímeros Sintéticos)

-QUÍMICA BIOLÓGICA (Tópicos de las siguientes áreas temáticas: Ácidos Nucleicos – Metabolismo del ADN, ARN y Biosíntesis de Proteínas – Receptores – Recepción de la Información y Transducción de Señales – Integración del Metabolismo – Tecnología del ADN Recombinante)

-BIOESTADÍSTICA (Tópicos: CAPÍTULO 6: Prueba de Hipótesis - CAPÍTULO 7: Análisis de la Varianza - Resolución de problemas utilizando el paquete estadístico InfoStat de las siguientes unidades: CAPÍTULO 4: Análisis Exploratorio y Estimación Puntual - CAPÍTULO 5: Estimación por intervalos de Confianza - CAPÍTULO 6: Prueba de Hipótesis - CAPÍTULO 7: Análisis de Varianza - CAPÍTULO 8: Regresión y Correlación)

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la Resolución (CS) N° 6228/16, la interesada deberá cursar y aprobar en el Ciclo Básico Común las asignaturas: MATEMÁTICA, QUÍMICA, INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO, INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO, FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR.

ARTÍCULO 5°.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común; Cumplido, remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.

